

# LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Valencia, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—En los demás puntos de la península: Tres meses, 28.—Seis, 54.—Un año, 104.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Valencia, en la Administración del periódico, calle de San Cristóbal, número 8, entresuelo; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

### A los señores suscritores de fuera de la capital.

Mucho agradeceremos la activa propaganda que en favor de LA LEALTAD se impone y realiza el antiguo administrador de este periódico, D. Ricardo Fuster; pero nos hallamos en la imprescindible necesidad de reproducir el anuncio inserto hace tiempo al frente de nuestra edición, manifestando á nuestros abonados de fuera de la capital que el señor Fuster cesó por entero en su cargo de administrador.

### PAN BARATO.

**HORNO DE LA PAZ,**  
Jordana 33.  
Pan blanco una libra de 400 gramos á 21 céntimos de peseta.—Idem común á 17 cént. (Suizo.)  
De 2.º no se fabrica en ninguna de ambas clases.  
Se halla de venta en los puestos siguientes: En el horno (Jordana, 33).—Calle de Serranos, 34.—Calle de San Salvador, 16.—Calle Alta, 55.—Colchoneros, 3 (junto á la plaza de Cajeros).—D. Juan de Austria, 8.—Murillo (antes Carda), 46.

### PROROGA DEL SANTO JUBILEO.

Nuestro Santísimo Padre Leon XIII se ha dignado conceder á todos los Ordinarios de Europa por medio de la Sagrada Penitenciaria, la facultad de prorogar en sus propias diócesis el Santo Jubileo hasta el día 8 inclusive del próximo diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepcion de la Virgen María.

### CONGRESO DE AMERICANISTAS.

Madrid 25, 8-45 p.  
Con gran solemnidad el Congreso de Americanistas, que ha sido de lo mas escogido también la corte. Lo bellisimos discursos son del Sr. Albareda y otros. La festividad del dia, hay en la noche, en ellas se discutirán los temas relativos á geología, historia precolombiana é historia del descubrimiento del Nuevo Mundo.

El Estado auxiliará á cada una de las granjas, satisfaciendo los sueldos del personal facultativo y el material de instalación.  
Art. 4.º Cada una de las granjas-modelo deberá contener:  
1.º Casa de labor con habitaciones para los empleados, alumnos prácticos y dependientes.  
2.º Tierras de secano y de regadío, con huerta y viveros de árboles frutales, forestales y de adorno.  
3.º Ganados de labor y de renta en armonía con la naturaleza de la explotación y cultivos predominante.  
4.º Departamento para la instalación de las industrias agrícolas propias de la localidad.  
5.º Las máquinas, aperos y herramientas que se utilicen en la Granja.  
6.º Un museo agronómico, donde los agricultores puedan examinar las máquinas é instrumentos agrícolas.  
7.º Gabinete de historia física y química, y colecciones de semillas y herbario.  
8.º Un observatorio meteorológico.  
9.º Una biblioteca.  
10.º Un campo de ensayos independientemente del destinado á la explotación.

Art. 5.º El personal de las granjas se compondrá:  
De un director, cuyo nombramiento recaerá en un ingeniero agrónomo, sin que pueda serlo quien no tenga este título.  
Un ayudante, que habrá de tener el título de perito agrícola.  
Un profesor veterinario.  
Un profesor de instrucción primaria.  
Un capellán.  
Un médico.  
Un conserje guarda almacén, y el personal subalterno de capataces, mayores, aparceros, hortelanos, jardineros y peones que fuere necesario.

Art. 11. Además de los alumnos prácticos costeados por las provincias y ayuntamientos ó por los particulares, serán admitidos como oyentes en las clases y en las prácticas todos cuantos lo soliciten. Los oyentes que asistan con puntualidad tendrán derecho á ser examinados, y á que se les expida una certificación con la nota obtenida.  
Art. 12. El director de la granja-modelo formulará anualmente el plan del cultivo, y redactará una Memoria en que se detallen los resultados obtenidos, la marcha del establecimiento y sus necesidades.  
Art. 13. Además de los trabajos propios de la granja, cada semestre se verificará un concurso de máquinas, instrumentos, ganados ó operaciones agrícolas, en donde puedan estudiar los agricultores los adelantos realizados.  
Art. 14. Un reglamento especial para cada granja-modelo determinará los deberes y atribuciones del personal de los alumnos prácticos, y cuanto concierne á la contabilidad y régimen interior del establecimiento, tanto en lo que se relacione con la enseñanza, como con la explotación.  
Art. 15. Las diputaciones provinciales, ajustándose á lo preceptuado en el presente decreto, y oyendo el parecer de las juntas de agricultura, procederán á la formación del reglamento especial de las respectivas granjas, organizando el régimen interior y la contabilidad, y teniendo presente en la parte práctica que, atendiendo á aquellos que sean más propios á importantes en su provincia y las limitrofes. Dichos reglamentos han de quedar ultimados en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente decreto.

### GRANJAS MODELOS.

Hé aquí la parte dispositiva del real decreto por el que se establecen las granjas modelos en nuestro país:  
Artículo 1.º Se crea una granja-modelo en cada una de las provincias de Sevilla, Granada, Zaragoza y Valladolid, que se establecerán en las fincas á efecto destinadas por las respectivas diputaciones provinciales.  
Art. 2.º Las granjas-modelo tienen por objeto:  
1.º Propagar los conocimientos agronómicos, presentando modelos de cultivo, ganadería é industrias rurales en armonía con las condiciones de la localidad, y el ensayo y análisis de abonos para garantía de los agricultores.  
2.º Formar por principios buenos labradores, capataces, mayores, hortelanos, jardineros y arbolistas.  
3.º Ensayar é introducir el cultivo de nuevas especies vegetales, así como la cría, mejora y multiplicación de las razas selectas de animales domésticos, distribuyendo entre los labradores, semillas, plantas y sementales de las razas perfeccionadas.  
Utilizar las máquinas modernas, y verificar ensayos públicos para que puedan ser conocidas y apreciadas por los agricultores.  
Art. 3.º Las granjas-modelo forman parte de la enseñanza agrícola, y se hallarán bajo la dependencia del ministerio de Fomento y de la Dirección general de agricultura, industria, y comercio, siendo costeadas con fondos provinciales.

Art. 6.º Los sueldos de los dos primeros funcionarios se consignarán en los presupuestos generales del Estado. Los restantes serán á cargo de las provincias respectivas.  
Art. 7.º La enseñanza de los alumnos será esencialmente práctica, y consistirá:  
1.º En la ejecución manual y razonada de todos los trabajos y operaciones que se ejecuten en la explotación y en las experiencias del establecimiento.  
2.º En el conocimiento de las plantas, semillas, animales, máquinas y demás que forman las colecciones de los gabinetes y museos.  
3.º En las lecciones orales y lectura de obras adecuadas.  
4.º En excursiones agrícolas.  
Art. 8.º La enseñanza durará tres años, divididos en semestres, durante los cuales alternarán los alumnos prácticos, tomando parte en todos los trabajos de cultivo y recolección, en los de las huertas, viveros y jardines, en el cuidado de los animales de trabajo y de renta, y en los que exijan las industrias agrícolas de la explotación.  
Art. 9.º Las lecciones orales, así como las prácticas y las lecturas, estarán á cargo del director, ayudantes, profesor veterinario y profesor de instrucción primaria, limitándose la teoría á sencillas nociones acerca de los diferentes ramos del cultivo, ganadería é industrias derivadas, y más especialmente de aquellos que tengan más importancia en la localidad.  
Art. 10. Los alumnos prácticos que después de haber permanecido en la granja durante tres años solares diesen muestras de aptitud en los exámenes, recibirán el título de capataz agrícola, y serán preferidos para los destinos en que el Estado, la provincia ó el municipio consideren necesarios sus servicios.

Art. 11. Además de los alumnos prácticos costeados por las provincias y ayuntamientos ó por los particulares, serán admitidos como oyentes en las clases y en las prácticas todos cuantos lo soliciten. Los oyentes que asistan con puntualidad tendrán derecho á ser examinados, y á que se les expida una certificación con la nota obtenida.  
Art. 12. El director de la granja-modelo formulará anualmente el plan del cultivo, y redactará una Memoria en que se detallen los resultados obtenidos, la marcha del establecimiento y sus necesidades.  
Art. 13. Además de los trabajos propios de la granja, cada semestre se verificará un concurso de máquinas, instrumentos, ganados ó operaciones agrícolas, en donde puedan estudiar los agricultores los adelantos realizados.  
Art. 14. Un reglamento especial para cada granja-modelo determinará los deberes y atribuciones del personal de los alumnos prácticos, y cuanto concierne á la contabilidad y régimen interior del establecimiento, tanto en lo que se relacione con la enseñanza, como con la explotación.  
Art. 15. Las diputaciones provinciales, ajustándose á lo preceptuado en el presente decreto, y oyendo el parecer de las juntas de agricultura, procederán á la formación del reglamento especial de las respectivas granjas, organizando el régimen interior y la contabilidad, y teniendo presente en la parte práctica que, atendiendo á aquellos que sean más propios á importantes en su provincia y las limitrofes. Dichos reglamentos han de quedar ultimados en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente decreto.

Art. 16. Las diputaciones provinciales, ajustándose á lo preceptuado en el presente decreto, y oyendo el parecer de las juntas de agricultura, procederán á la formación del reglamento especial de las respectivas granjas, organizando el régimen interior y la contabilidad, y teniendo presente en la parte práctica que, atendiendo á aquellos que sean más propios á importantes en su provincia y las limitrofes. Dichos reglamentos han de quedar ultimados en el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente decreto.  
Art. 17. Las juntas de agricultura tendrán el derecho de visita é inspección en las granjas, formulando dictámenes relativos á los defectos que encuentre y á las reformas que consideren conveniente introducir. Estos dictámenes se presentarán á las diputaciones, que con las observaciones que crean procedentes los elevarán al ministerio de Fomento.  
Dado en Palacio á veintitres de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.

### LO QUE VA DE AYER A HOY.

UN DOCUMENTO HISTÓRICO.  
Para probar *El Estándar* que el Sr. Alonso Martínez ha sido republicano, publica el siguiente documento oficial:  
**PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA.**  
**Presidencia del Consejo de ministros.**  
«En el momento mismo en que el jefe del Estado movía el ejército del Norte para librar una batalla decisiva contra las huestes carlistas, utilizando los inmensos sacrificios que el gobierno ha exigido al país, y que este ha otorgado con tan noble patriotismo, algunas fuerzas del ejército del centro, capitaneadas por los generales Martínez Campos y Jovellar, han levantado, al frente del enemigo, la bandera sediciosa de don Alfonso de Borbon (1).»  
«Este hecho inefable, que pretende iniciar una nueva guerra civil, como si no fueran bastantes las calamidades de todo género que pesan sobre la patria, no ha encontrado eco por fortuna ni en los ejércitos del Norte y Cataluña ni en ninguno de los diversos distritos militares.»  
«El gobierno, que ha apelado en las supremas circunstancias en que la nación se encuentra en la Península y en América á todos los partidos que blasonan de liberales para ahogar en su común esfuerzo las aspiraciones del absolutismo, «debe sagrado de calificar duramente y de castigar con todo rigor dentro de su esfera una rebelion que, en último resultado, «no podría favorecer si se propagase mas que al carlismo y á la demagogia, deshonrándonos además á los ojos del mundo civilizado.»  
«El ministerio, fiel á sus propósitos y leal á los solemnes compromisos que ante el país y Europa tiene contraídos, está hoy mas resuelto que nunca á cumplir con su deber y lo cumplirá.»  
Madrid 30 de diciembre de 1874.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de Fomento.  
(1) Delito penado en la ordenanza con pena de muerte y exoneracion.

formulando dictámenes relativos á los defectos que encuentre y á las reformas que consideren conveniente introducir. Estos dictámenes se presentarán á las diputaciones, que con las observaciones que crean procedentes los elevarán al ministerio de Fomento.  
Dado en Palacio á veintitres de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.

### EL PATRIARCA DE ANTIOQUIA.

Leemos en el *Osservatore Romano*:  
«Con el mas vivo dolor anunciamos que el sábado 17 del corriente, despues de larga y penosísima enfermedad sufrida con cristiana y edificante resignacion, y confortado con todos los auxilios religiosos y con la bendicion de Su Santidad, falleció en Roma monseñor Pedro de Villanova Castellacci, Patriarca de Antioquia del rito latino, y canónigo de la santa patriarcal basílica Lateranense.  
Monseñor Castellacci habia nacido en Bracciano, diócesis de Nepi, el 11 de febrero de 1815.  
Fue preconizado Obispo de Listri, *in partibus infidelium*, en 30 de noviembre de 1854; nombrado Arzobispo de Petra en 16 de marzo de 1855, y promovido al patriarcado de Antioquia el 28 de febrero de 1879.  
Fue tambien cerca de seis años Vicegerente de Roma.  
Fue hombre docto, piadoso y caritativo, y su muerte será universalmente sentida y llorada.  
R. I. P.

### EL NUEVO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Mr. Chester A. Arthur, que segun el telegrama de Washington publicado ayer, ha jurado el cargo de presidente de aquella república, es el cuarto que desde 1786, y siendo vicepresidente, reemplaza al presidente, y es el 21 de la serie de «*hombres buenos y nuevos*» que han gobernado con gran provecho, se distinguió como abogado en el foro de Nueva-York.  
General al servicio del Norte durante la guerra separatista, fue en 1872 nombrado recaudador de tarifas y administrador de Aduanas en el puerto de la citada ciudad, destino de gran importancia material y de mucha influencia en las elecciones.  
En la convencion republicana de Chicago fué elegido vice-presidente de la república. A pesar de lo cual, era aliado con el famoso senador Conckling, uno de los mas tenaces adversarios de su inmediato superior, el presidente Garfield.  
Con la muerte de éste y su reemplazo por Chester Arthur, entraron en el poder los republicanos que estuvieron excluidos del durante la presidencia de Hayes y el año que la ha ocupado Garfield, y generalmente se cree que M. Arthur se ocupará principalmente en preparar la tercera eleccion de Grant, de quien es amigo y discípulo.  
Perlenece al partido avanzado, y para que se comprenda lo que representa su entrada en el poder, basta decir que cuando lo ocupó Grant por primera vez, destituyó 70.000 empleados, y lo reemplazó por criaturas suyas, que luego intriguaron lo bastante para que fuese reelegido. M. Hayes y despues M. Garfield dejaron en sus puestos á los empleados dignos, y por eso decia Gouleau cuando disparó al presidente: «Ahora será Arthur presidente y todo cambiará.»

### UNA PROTESTA.

«La Revista Católica», semanario de Sevilla, publica al frente de su número del 25 la siguiente:  
«Los redactores de «La Revista Católica», de Sevilla, á fuer de verdaderos hijos de la Iglesia, se apresuran á protestar energicamente contra la inefable agresion que el periódico «La Fés» (1) hace al venerable sacerdote y escritor católico, Sr. D. Francisco Mateos Gago y Fernandez en las siguientes líneas:  
«...el ex-padre Layson y el ex-padre Cabrera eran, no lo olvidó el Sr. Gago, de su clase, y tenían su carácter y empezaron como el Sr. Gago, interpretando las alabanzas del Papa, los Prelados y sus jefes superiores; el Sr. Gago está, y es natural, en la pequeña grey de una intranquilidad que muy viva con los que sospechan de ella, le permite cobrar sueldo de liberales, trata: en cátedras y academias con afines y masones y figurar en el séquito de la corte y de los ministros liberales.»  
Si no abunda cumplidamente en favor de la irprobable conducta del Sr. Mateos Gago, las repetidas pruebas, de consideracion y afecto que la recibida de la Santa Sede, de los Prelados y católicos españoles, bastaria ver la protesta hecha por tan distinguido publicista al frente de su «Coleccion de opusculos», arsenales inmensos de doctrina católica.  
Dice así la protesta:  
«Declaro no reconocer principios científicos, sagrados, ni profanos que puedan estar en contradiccion con los principios católicos. Entiendo por catolicismo, la religion cristiana extendida por todo el mundo, y cuyos jefes son los Obispos.»  
«...el Sr. Gago, en su publicación de estos folletos cuenta con la licencia de mi Prelado el Euno, y Rmo. señor Arzobispo de esta diócesis, protesto que, si en ellos se encontraran proposiciones, párrafos, puntos y comas, que en el fondo ó en la forma desigüen de la enseñanza católica ó sean de cualquier modo censurables á juicio de la autoridad de la Iglesia, tambien yo desde ahora los condeno, y con toda mi alma los detesto. No soy político, ni historiador, ni teólogo, ni filósofo, sino á condicion de ser católico.—VIVA EL GRAN PONTÍFICE PIO IX.—Francisco Mateos Gago.»  
«Esperamos que nuestra humilde voz hallará eco en los corazones católicos, y dedicaremos adelante el espacio necesario para publicar en nuestra «Revista» los nombres de cuantos quieran protestar contra tan injusto ataque; en cuya empresa, no lo dudamos, nos ayudará la prensa católica de España, puesto que se trata de la honra del que adquirió el protestantismo en nuestra patria y es terrible martillo de la impiedad contemporánea.»  
La LEALTAD no puede menos de aceptar debidamente la invitacion de «La Revista Católica», publicando su protesta íntegra como justa defensa del Sr. Mateos Gago, en quien efectivamente reconocemos al que *aniquiló el protestantismo en nuestra patria y es martillo de la impiedad contemporánea.*  
Los hombres de «La Fés», con sobra de ligereza, han ido muy lejos; y al suceders las adhesiones al Sr. Mateos Gago, algunos exhibiremos una gran contradiccion del periódico madrileño; la de que acusan á los hombres como el señor Gago de tratar con masones, aquellos mismos que tanto instaron, cuando el retraimiento de los carlistas en los comicios, para que ellos y sus amigos, amigos nuestros todos, se hombreesen con Cánovas, con Sagasta, con Romero Ortiz, con Castelar y con tantos otros á quienes la pública fama señala como miembros de las sociedades secretas.  
Sentimos que «La Fés» desoyendo aun las voces caritativas de la antigua simpatía y fraternidad política, en vez de entonar el *Mea culpa* de Fenelon, maltraga el nombre respetable de un sacerdote, y la intencion, doctrina y conducta intachables del hombre eminente y virtuoso que se llama Mateos Gago.  
Deploramos hoy mas que nunca la *ceguera* de «La Fés».  
Los artículos de la instrucción para la formación de planes provisionales de aprovechamientos, modificados por el real decreto que publica la *Gaceta*, son los siguientes:  
Artículo 3.º Durante todo el año, los ingenieros y sus subalternos reunirán los datos necesarios para la formación del plan de aprovechamiento, á cuyo efecto los ayuntamientos remitirán en el mes de febrero las notas de productos á que hace referencia el art. 87 del reglamento de 17 de mayo de 1865.  
Art. 18. El ingeniero, con los datos que haya recogido y los suministrados por el personal subalterno, redactará el plan de aprovechamiento, que para el 30 de abril deberá ser presentado al gobernador de la provincia.  
Art. 19. Antes del 15 de mayo, los gobernadores remitirán á la Direccion general del ramo los proyectos de los ingenieros; y previo exámen de la junta facultativa, se resolverá por el gobierno antes del 15 de julio.  
Art. 20. Para el 15 de agosto se habrán

la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El ministro de Estado, Augusto Ulloa.—El ministro de Gracia y Justicia, Eduardo Alonso Colmenares.—El ministro de la Guerra, Francisco Serrano Bedoya.—El ministro de Marina, Rafael Rodríguez Arias.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.—El ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.—El ministro de Ultramar, Antonio Romero Ortiz.»

### UNA PROTESTA.

«La Revista Católica», semanario de Sevilla, publica al frente de su número del 25 la siguiente:  
«Los redactores de «La Revista Católica», de Sevilla, á fuer de verdaderos hijos de la Iglesia, se apresuran á protestar energicamente contra la inefable agresion que el periódico «La Fés» (1) hace al venerable sacerdote y escritor católico, Sr. D. Francisco Mateos Gago y Fernandez en las siguientes líneas:  
«...el ex-padre Layson y el ex-padre Cabrera eran, no lo olvidó el Sr. Gago, de su clase, y tenían su carácter y empezaron como el Sr. Gago, interpretando las alabanzas del Papa, los Prelados y sus jefes superiores; el Sr. Gago está, y es natural, en la pequeña grey de una intranquilidad que muy viva con los que sospechan de ella, le permite cobrar sueldo de liberales, trata: en cátedras y academias con afines y masones y figurar en el séquito de la corte y de los ministros liberales.»  
Si no abunda cumplidamente en favor de la irprobable conducta del Sr. Mateos Gago, las repetidas pruebas, de consideracion y afecto que la recibida de la Santa Sede, de los Prelados y católicos españoles, bastaria ver la protesta hecha por tan distinguido publicista al frente de su «Coleccion de opusculos», arsenales inmensos de doctrina católica.  
Dice así la protesta:  
«Declaro no reconocer principios científicos, sagrados, ni profanos que puedan estar en contradiccion con los principios católicos. Entiendo por catolicismo, la religion cristiana extendida por todo el mundo, y cuyos jefes son los Obispos.»  
«...el Sr. Gago, en su publicación de estos folletos cuenta con la licencia de mi Prelado el Euno, y Rmo. señor Arzobispo de esta diócesis, protesto que, si en ellos se encontraran proposiciones, párrafos, puntos y comas, que en el fondo ó en la forma desigüen de la enseñanza católica ó sean de cualquier modo censurables á juicio de la autoridad de la Iglesia, tambien yo desde ahora los condeno, y con toda mi alma los detesto. No soy político, ni historiador, ni teólogo, ni filósofo, sino á condicion de ser católico.—VIVA EL GRAN PONTÍFICE PIO IX.—Francisco Mateos Gago.»  
«Esperamos que nuestra humilde voz hallará eco en los corazones católicos, y dedicaremos adelante el espacio necesario para publicar en nuestra «Revista» los nombres de cuantos quieran protestar contra tan injusto ataque; en cuya empresa, no lo dudamos, nos ayudará la prensa católica de España, puesto que se trata de la honra del que adquirió el protestantismo en nuestra patria y es terrible martillo de la impiedad contemporánea.»  
La LEALTAD no puede menos de aceptar debidamente la invitacion de «La Revista Católica», publicando su protesta íntegra como justa defensa del Sr. Mateos Gago, en quien efectivamente reconocemos al que *aniquiló el protestantismo en nuestra patria y es martillo de la impiedad contemporánea.*  
Los hombres de «La Fés», con sobra de ligereza, han ido muy lejos; y al suceders las adhesiones al Sr. Mateos Gago, algunos exhibiremos una gran contradiccion del periódico madrileño; la de que acusan á los hombres como el señor Gago de tratar con masones, aquellos mismos que tanto instaron, cuando el retraimiento de los carlistas en los comicios, para que ellos y sus amigos, amigos nuestros todos, se hombreesen con Cánovas, con Sagasta, con Romero Ortiz, con Castelar y con tantos otros á quienes la pública fama señala como miembros de las sociedades secretas.  
Sentimos que «La Fés» desoyendo aun las voces caritativas de la antigua simpatía y fraternidad política, en vez de entonar el *Mea culpa* de Fenelon, maltraga el nombre respetable de un sacerdote, y la intencion, doctrina y conducta intachables del hombre eminente y virtuoso que se llama Mateos Gago.  
Deploramos hoy mas que nunca la *ceguera* de «La Fés».  
Los artículos de la instrucción para la formación de planes provisionales de aprovechamientos, modificados por el real decreto que publica la *Gaceta*, son los siguientes:  
Artículo 3.º Durante todo el año, los ingenieros y sus subalternos reunirán los datos necesarios para la formación del plan de aprovechamiento, á cuyo efecto los ayuntamientos remitirán en el mes de febrero las notas de productos á que hace referencia el art. 87 del reglamento de 17 de mayo de 1865.  
Art. 18. El ingeniero, con los datos que haya recogido y los suministrados por el personal subalterno, redactará el plan de aprovechamiento, que para el 30 de abril deberá ser presentado al gobernador de la provincia.  
Art. 19. Antes del 15 de mayo, los gobernadores remitirán á la Direccion general del ramo los proyectos de los ingenieros; y previo exámen de la junta facultativa, se resolverá por el gobierno antes del 15 de julio.  
Art. 20. Para el 15 de agosto se habrán

(1) Núm. 1.44 del miércoles 21 de setiembre de 1881, plana 2.ª, columna 3.ª, líneas 65 á 69 y 77 á 83; llegado á nuestra Redaccion (la de «La Revista») con un día de retraso.



que se proyecta abrir... de la prensa... de Madrid... de la prensa... de Madrid...

constituido, iría únicamente con los diputados... Una irregularidad constitucional... Dice «La Epoca»...

declaraciones de Le Temps, pues convienen perfectamente con las noticias que por distintos autorizados conductos hemos recibido de Argelia... Para nosotros es indudable que el gobierno francés no ha desistido...

pasa de ser una presunción, toda vez que no hay datos ciertos para almirarlo... Aviso inmediatamente el juzgado de guardia, que lo era el de Buenavista... A la empresa de ferro-carriles del Mediodía...

LA LAMPARA CATALANA. 10, CARDA, 10. Almacén de petróleo y lampistería. Servicio a domicilio... Año Cristiano. SANTO DE HOY. San Cosme y San Damian, mártires...

Table with columns: CAMBIOS, LONDRES, PARIS, MADRID, etc. showing exchange rates for various locations.

Table titled 'OBSERVATORIO METEOROLOGICO' showing weather data for the University of Valencia on September 26, 1881.

Table titled 'COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER' showing market prices for various goods like flour, oil, and other commodities.

ULTIMA HORA. Servicio particular de LA LEALTA.

Madrid 26, 6-15 n. En la sesion celebrada hoy en el Congreso han sido aprobados 170 dictámenes de actos... Madrid 26, 10 n. Mañana marchará a Valencia el nuevo gobernador Sr. Loma...

DE MADRID. Publica las siguientes disposiciones... Real decreto de 23 de mayo de 1880, para facilitar el aprovechamiento de las aguas...

Correo de Provincias. ANDALUCIA. En Granada, al pasar el viernes por el carril del Picon el Santo Viático, un hombre demente promovió un gran escándalo...

CATALUNA. En Barcelona han empezado con gran animación las fiestas a Nuestra Señora de las Mercedes... Dices un periódico de Larragona: «Nuestro magnífico templo metropolitano ha sido visitado estos dias por gran número de fieles...

Religious notices and obituaries. Includes: 'Todas las Misas que se celebrarán hoy martes 27 en el Real Colegio de Corpus Christi...', 'SEÑORA D. MARIA SACRISTAN DE MONTESINOS, que falleció en igual día del año 1865...', 'DON MANUEL GARCIA MONTALT PRESBITERO, BENEFICIAO DECANO DEL REVERENDO CLERO DE SANTA CATALINA MARTIR...'.

REVISTA COMERCIAL. A continuación encontraremos nuestros lectores las variaciones ocurridas durante los dias que comprende esta Revista... El sacado 7 var. cilin. 1.ª pesa 7 a 24 lib. El 2.ª pesa 2.ª a 7 a 20...

Peninsulares. No obstante las buenas noticias que se tienen de los puntos producidos se sigue vendiéndose: Blanquillo de 68 1/2 a 67 rs. Terrón de 67... El de Cortes de 13,50 a 15... El de Guatemala flor, de 14,75 a 15,50 pesetas...

22 pesetas botada. Maderas de pipa 19 1/2 pesetas pipa. FIDEOS. Los de la marca Los Alceanos de 1.ª se venden en esta plaza a los precios siguientes: Pasta de sémola, 31-70 en los 10 kilos... CACAO. Caracas. Escasas las clases superiores, por lo que han tenido un pequeño aumento...

Segunda clase. Hierros redondos, llanos y cuadrados, desde 170 a 196 rs. según sus dimensiones en gruesos y anchos. MAIZ. Blanco clase superior, de 11 1/4 a 11 1/2 rs. var. Id. amarillo, de esta huerta, a 11 1/2 existencias y su tendencia a la alza...

cueros, la suela ha subido y se vende por hoy a los precios siguientes: Rvn. kilóg. Suela toro, color avellana, para calzado, a... 13 35 Idem idem avellana corregel... 17 35 Id. calcata para palmillas... 12 75 Id. negra para guarnición... 16 35 Cuello cuero negro... 16 35 Becerros finos engrasados... 1 50

**GABINETE DE CURACION,**  
de padecimientos de la matriz  
y  
**ENFERMEDADES SECRETAS,**  
CALLE DEL REY D. JAIME, 4, PRINCIPAL,  
frente al teatro de la Princesa.  
**HORAS DE CONSULTA,**  
de once á cuatro.

Venta con garantía positiva.  
**IGUANA-MARINE GUANO.**  
GUANO ORGANICO SUPERIOR AL DEL PERU.  
¡¡AGRICULTORES!!

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la industria Guanera.  
El Iguana-Marine-Guano con ser de origen orgánico no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortaliças.  
Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguana-Marine-Guano que devolvemos el dinero al agricultor que, empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera no obtenga mayores rendimientos.  
Ensayar el Iguano con arreglo á nuestras instrucciones y vereis como en los arrozales el agua no lo arrastra.  
Análisis garantizado, por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques y tiempo de verificar la descarga.  
**COMPOSICION:** Amoniaco de 9'50 á 10 por 100.  
Fosfatos de 20 " 20 "  
Precios de venta al contado tomados el Guano en la Bascula.  
Por mayor 120 rs. los 100 kilogramos.  
Por menor 125 rs. los 100 kilogramos.  
Para los pedidos dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacén de aceite.  
Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.  
Almacén general camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona.  
Valencia 5 de abril de 1881.  
Teruel Hermanos y Compañía.

**LA LAMPARA CATALANA**  
10, CARDA, 10.  
ALMACENES DE PETROLEO Y LAMPISTERIA.  
Completo surtido en toda clase de lámparas recibidas de las principales fábricas de Francia y Alemania, á precios sumamente económicos.  
Petróleo de 1.<sup>a</sup>—Servicio á domicilio.  
Ventas al por mayor y menor.

**LIBRERIA CATOLICA DE SAN JOSÉ.**  
Sr. Gerente, Calle de Gravina, 20, Madrid.  
Historia de las Sociedades bíblicas, de sus jefes y emisarios, noticias de varias capillas protestantes en España, de sus pastores, misioneros y feligreses, escándalos, vidas y milagros, por Ramon Bou Rodriguez, ex-pastor protestante, precedida de un prólogo por D. Juan Manuel Ort y Lara, Madrid, 1881. 140 páginas.  
Homilias breves y populares sobre los Evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursos sagrados para algunas fiestas ó circunstancias, compuestas en italiano por el P. J. B. Centurion, de la Compañía de Jesús, Madrid, 1881. Un tomo en 8.<sup>o</sup> 555 páginas, 8 rs.  
La crítica de estas obras apareció en la «Hoja de los lunes» de La Lealdad, correspondiente al 19 de Septiembre de 1881.

**VERDADERA ESENCIA**  
de Zarparrilla de Honduras  
**PODEROSO REGENERADOR DE LA SANGRE.**  
El más agradable y eficaz de los depurativos vegetales,  
preparada en grande escala en la Botica y Laboratorio químico de  
**DON ROSENDO SANCHEZ.**  
Calle de Cuarte, 46, Valencia.  
Cada día es mayor la aceptación y el crédito que adquiere esta esmerada preparación. Por sí sola constituye el refresco más agradable de cuantos se emplean para atemperar la sangre, y el depurativo más conveniente y eficaz para destruir ligeros vicios humorales.  
El herpetismo y demás enfermedades de la piel y de las mucosas, los residuos venéreos, las escrófulas, las inflamaciones é irritaciones de las vías, etc., se curan de un modo notable y seguro con el uso de este apreciable depurativo vegetal.  
Frasco de 4 onzas, 4 rs. 14. de 12 onzas, 10 rs.

**HISTORIA DE LA LEGISLACION ESPAÑOLA**  
DESDE LOS TIEMPOS MÁS REMOTOS HASTA NUESTROS DIAS,  
nuevamente escrita por  
**D. JOSÉ MARÍA ANTEQUERA.**  
Reunir en un solo volumen, de no exageradas dimensiones, cuanto conduce á dar un conocimiento general y exacto de la historia legal de España, enriquecido con aquella copia de datos y noticias que el asunto requiere; ordenarlo todo con buen método, presentarlo con claridad y apreciarlo con recto criterio; tal ha sido el propósito y el deseo que ha animado al autor de esta obra. Para lograrlo en lo posible, no sólo ha procurado estudiar en sus orígenes y en su desenvolvimiento histórico la legislación general de España, sino también las especiales de los diversos reinos en que estuvo algún tiempo dividida, prestando toda la atención que merece á la historia foral de Aragón, Cataluña, Valencia, Navarra y las Provincias Vascongadas, y uniendo á las noticias legales las relativas al estado político, religioso y social en cada uno de los períodos de la historia.  
Divídese ésta en siete partes, que corresponden á otras tantas épocas señaladas en ella, á saber: dominación fenicia, griega y cartaginuesa; dominación romana; dominación goda; invasión árabe; desde D. Fernando el Santo hasta los Reyes Católicos; desde los Reyes Católicos hasta principios de este siglo; desde principios de este siglo hasta nuestros días. El último capítulo está dedicado á la historia de la legislación española en las provincias de Ultramar.  
Sigue un Apéndice, que, entre otras cosas, contiene un catálogo de todas las órdenes celebradas en España, y otro de los Fueros otorgados en sus diversos reinos.  
Forma la obra un tomo en 4.<sup>o</sup> de 675 páginas, elegantemente impreso, que se vende á 28 rs. en Madrid, librerías de Olmendi, Tejido, San Martín, Aguado y Durán; á 32 en provincias: 40 en Cuba y Puerto-Rico, y cen Filipinas. Se rebaja el 15, el 20 ó el 25 por 100, según que se pida 44 cinco á nueve ejemplares, de diez á diez y nueve, ó de veinte en adelante.  
Estos pedidos deben hacerse al autor, calle de Heran-Cortés, núm. 11, cuarto segundo.  
Valencia se vende en las librerías de Martí y Badal.

**HISTORIA CRÍTICA**  
DE LA  
**ENCARNACION DEL VERBO,**  
escrita por D. José María Aliaga del Ramo, Cura Prior de la parroquia mayor Santa María de la ciudad de Alcalá de San Juan, Arcipreste de su partido, Misionero Apóstolico de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide; Abogado del Colegio principal de San Pedro Apóstol de Roma; Director efectivo de la Santa y Venerable Escuela de María del Socorro de la Villa y Corte de Madrid; Examinador sinodal castrense del Departamento marítimo de Cartagena y de las provincias de Almería, Alicante y Albacete, Caballero de varias órdenes, etc., etc.  
Con el fin de facilitar la adquisición de esta obra importantísima para TODOS, se hará su remisión en la forma siguiente:  
A los señores que envíen DOS REALES en sellos de correo, se les irán remitiendo poco á poco las entregas hasta el número de diez, con el objeto de darles tiempo para reunir los otros dos reales, que se servirán hacer efectivos al recibir la entrega octava; después otros dos á la entrega 16, y así sucesivamente. De suerte, que se hacen suscripciones de diez en diez entregas, al fínimo precio de dos reales cada decena.  
En casa del autor, plaza de Santa María, 6, Alcalá de San Juan.

**VALORES DEL ESTADO.**

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, laminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles deuda del personal, carpetas de cupones, empones de todas clases y otros valores. También se compran los atrasos del Clero.

**RAMON MORA.**

Calle de la Paz, 3, principal,  
frente casa los Sres. Manaut hermanos.

**JARABES FÓRMULA DECLAT**

preparados por el Dr. Quesada.

Jarabe de Sulfónico, medicamento nuevo recomendado por todos los facultativos por ser sus resultados superiores á los de los remedios hasta ahora usados para combatir las afecciones de la piel como herpes, eczema, sarpullidos, etc., afecciones de los Bronquios, de la laringe y de la vejiga cuando hay supuración. Frasco 10 reales.

Jarabe Yodo-fónico, depurativo excelente para la escrófula, linfatismo, sífilis, etc. Frasco 12 rs. (el mismo jarabe del doctor Declat 24 reales.)

Jarabe de fenato amónico, verdadero específico contra las viruelas, erup, fiebres perniciosas, reumatismos articulares, etcétera. Frasco 12 rs. (el mismo jarabe del Dr. Declat 24 rs.)  
Farmacia y Jaraberia de la Trinidad, plaza del Mercado, núm. 7.

**VINO DE COGA DEL PEÑO DE FIEVET**

FEBRIFUGO Y DIGESTIVO  
Todo por excelencia de sistema nervioso, especialmente eficaz en las Afecciones de la laringe, la Astenia digestiva, la Inercia muscular, la Retención de la orina, la fiebre intermitente y las afecciones de la vejiga. Este poderoso cordón se toma con consistencia, 25 MARCAS.  
DEPOSITO GENERAL:  
Farmacia LEBEAULT, Fievet, Succr, 53, rue Réaumur, PARIS  
(Por Mayor: AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA, Socio, St. Madrid.)

**PILDORAS HOLLOWAY.**

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, proviene de las indiscreciones de la adopción ó de los excesos de cualquier género: desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras, pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de estirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

**Ungüento Holloway.**

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica, sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de perlas, siendo infaliblemente eficaz para la lepra, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los dolores de toses, congestivos, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota o reumatismo obtienen un alivio inmediato apeinado á este irresistible Ungüento, y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asuntivas, tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra en la sangre forma parte de ella, y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.  
Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.  
Las cajas Píldoras y botes Ungüento, van acompañadas de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.  
Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford-street, Londres.  
Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés y Fabia, frente al cabalero de San Martín; D. Ramon Rives, Mercado, 40; D. José García, Congregación, 27.—Depósito principal, D. Domingo Roncal, plaza de la Constitución, botica.

**AVISO IMPORTANTE.**

A los fumadores en general, y á los delicados de pecho en particular, se les recomienda el papel de fumar del EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros.  
A quien no le sea grato el aroma que despide, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará, conservando los mismos efectos higiénicos.  
Este papel se expende en los estancos, tiendas de papelería y especiería.  
Depósito general, José Bosch y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia.  
Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca.



**LOS ALCOYANOS,**  
CALLE DEL TRENCH, 15,

se halla siempre provisto de todos los artículos del ramo de ultramarinos que corresponde á cada temporada del año.  
Actualmente hay buen surtido de buenos Quesos de bola, Gruyere, Rochefort, Tronchon, Mahónés y Manchego; especiales Acelunas Reina y Manzanailla en canchetas y al detall; superiores embutidos de Snehichon de Vich, Embuchado de lomo y Chorizos fabricados expresamente en Candelario; Huevos de Atun: ricos Pasas de Málaga de 1 1/2 á 2 reales libra, de Denia á 16 cuartos libra; Higos de Fraga muy dulces á 9 cuartos libra; Galletas de varias formas, clases y precios; Pimientos dulces morrones de Calaborra; finisimos Garbanzos de Castilla, de cochura garantizada, y los tan apreciados de familias á 50 reales arroba; duraderos Buzos marca Napoleon de muy clara luz, á 24 y 34 cuartos paquete; blanquísima Sal gruesa para los saleros, unico punto de venta en Valencia; almido Almidon Sirna en paquetes de 3, 6 y 12 onzas: excelente alimento para los niños en Leche condensada y Harina lactada, legítimas del Dr. H. Nestlé.  
Inimitables Pastas para sopa, clase extra, elaboradas diariamente en la gran fábrica de esta casa, las cuales han alcanzado cinco premios en otras tantas exposiciones que se presentaron: se venden al por mayor y menor.  
En esta casa se elaboran las Harinas y Sémolas, primeras materias de la fabricación de pastas, y esto contribuye á que pueda presentar mas ventajas que ninguna otra, tanto en clases como en precios.  
Precios iguales para todos los compradores.

**LOS ALCOYANOS,**  
15, calle del Trench, 15.

**La Brea Bálsamo de Tolú**  
y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna, bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas, para combatir la tos, resfriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tisis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.  
Y de ahí que el  
**Licor de Brea con Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino de COSTAS,**  
constituye un preciso y eficaz remedio contra dichas dolencias, inmensamente más útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Méucos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que reúne en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.  
mas amargo por la sávia de Guyot por ser más aromático, en razon al bálsamo Tolú que contiene, y algo de venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellón, Fabregat, Alcoy, Montllor.—Denia, Millá y Comerat, Segobia, Montisinos.—Játiva, Fabra.—Teruel, Fortea, Requena, Gil—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesia.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

**BAÑOS SULFUROSOS DE BENIMARFULL.**

Siendo mucha la afluencia y teniendo varios avisos para primeros de octubre, continuará el establecimiento abierto hasta el 20 de dicho mes.  
El puesto de la Guardia civil subsistirá hasta dicha fecha.

**Remate.**

A voluntad de su dueño, y con la intervención del curador García, habitante calle de las Monjas, número 13, 2.<sup>o</sup>, se remata, si la postura es competente á finca siguiente:  
Una casa en esta ciudad, calle de Bonaire, núm. 9.  
El remate tendrá efecto el día 6 de octubre próximo á once horas de la mañana, en la Notaría de D. Ramon Maria Garcia, travesía del Miguelete, núm. 3, entresuelo.

**ALQUILER.**

En la calle de San Bult, núm. 14, hay un entre suelo interior, para poca familia, por alquilar, con vistas á un jardín.  
La portera de la misma dará razón.



**Taller de Igual, Lapidario.**  
En este acreditado taller, se encuentra un buen surtido de lapidas del país, Bélgica é Italia, en especialidad en alto y bajo relieve.  
Comedias, 16, Valencia.

**Temporada de embarques de pasa.**  
**EL SAGRINA**  
para Londres llegará á Denia hacia el 31 d 1 corriente.  
Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. Hart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.  
en Denia, D. Agustín Aranda.  
Agentes, en Jábea, Sres. Albi y Casabó.

**EL SAN FERNANDO**  
saldrá el 28 del actual para Barcelona, Cotte y Ma sella.  
**EL JOSE PEREZ**  
saldrá el 27 del corriente para Tarragona y Barcelona.  
Consiguatario, D. J. B. Basterrechea, Gobernador Viejo, 11, entresuelo.

**INSTRUCCION**

para ganar el presente Jubileo, concedido por N. S. P. El Papa Leon XIII.  
Con oraciones propias para ofrecer la confesion, la Comunión, la Misma oraciones tienen la aprobación eclesíastica.)  
Se vende á dos cuartos el ejemplar, en la Librería de los Sucesores de Badal, plaza de la Constitución, núm. 4.

**SORPRENDENTE DESCUBRIMIENTO.**

**NO MAS CABELLO BLANCO Ó CANO.**

**AGUA INFALIBLE PARA TEÑIR EL CABELLO.**

El agua infalible es la preparación más cómoda, más higiénica, más aceptable y más económica de cuantas existen.  
El agua infalible no mancha, ni se necesita para su aplicación ninguno de los cuidados y operaciones previas é incómodas que se practican con otros tintes, como el lavado y desengrasamiento del cabello, etc., etc.  
El agua infalible devuelve al cabello blanco ó cano su vigor, belleza y color primitivo, ya haya sido rubio, castaño ó negro.  
**PRECIO: 2 pesetas franco.**  
Depósito central: Botica y laboratorio químico de Soubzer, calle de Cuarte, 46, Valencia.

**LOS enfermos que**

sufren por impurezas ó infección de vicios humorales en la sangre, así como por su trassido é irregularidades de la circulación, se curan con el  
**ENOLATURO ZARZA-COSTAS,**  
que regulariza la circulación, evitando las CONGESTIONES Y LA APOPLEGIA, que destruye los HERPES, ESCRÓFULAS Y demás humores que motivan picazon, irritaciones, erupciones, escoriaciones, pesadez de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que extingue los restos de SIFILIS Y VENEREO; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los órganos genitourinarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.  
Frasco de 12 onzas, 10 rs. Idem de 4 onzas, 5 rs.  
Depósito en Valencia: Botica de Costas, calle de la Sombrereta, 5, bajo el campanario de Santa Catalina. Otros depositarios: Castellón, Fabregat y Rives; Játiva, Soler; Alcoy, vullor; Denia, Millá; Alcira, Ramon Segobia; Montisinos: Gaudia, Chelvi y Espinosa; Pedreguer, Costa, y demás principales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

**DE LA DEVOCION**

**Al Sagrado Corazon de Jesús y sus excelencias.**  
POR EL P. SEGUNDO FRANCO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.  
Aun despues de lo mucho que sobre tan delicado asunto han escrito tantas y tan doctas plumas, el nuevo libro que anunciamos, publicado por el distinguido autor de las respuestas á las objeciones más comunes contra la Religión, ofrece á las almas cristianas nuevas y magníficas bellezas y nuevo pasto á su contemplación. A juicio del docto sacerdote, encargado de la censura de esta obra, la detenida lectura de la misma es muy á propósito para excitar y promover en los fieles el amor y la imitación de Jesucristo por medio de la devoción á su sagrado Corazon.  
Forma un tomo en 8.<sup>o</sup> mayor de 359 páginas, y su precio es de 4 rs. el ejemplar en rústica y 7 en pasta. Por cada diez ejemplares se dan gratis dos en rústica y uno si son encuadernados. Los pedidos deben dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.  
También se vende en las librerías de Sucesores de Badal, plaza de la Constitución, 4, y D. José Martí, calle de Zaragoza, 15, Valencia.

**SERVICIO DE VAPORES**

**DE DART Y C.<sup>a</sup>—VALENCIA.**  
Durante la temporada de embarque de pasa en Denia, Jábea, Oliva, Gandia y Alta,  
**PARA**  
Londres, Liverpool, Glasgow, Dublin, Bristol, New-Yor, Boston, Filadelfia, Baltimore y demás puertos de Inglaterra y América.  
Como en años anteriores, harán este servicio las conocidas líneas de PIKERNELL para Londres, línea ANFORA para New-York y demás puertos de los Estados-Unidos, y otros vapores para los demás destinos.  
Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á DART y C.<sup>a</sup>, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, ó á sus agentes.  
En DENIA, D. Agustín Aranda.—En JABEA, Sres. Albi y Casabó.

**¡NO MAS ARRUGAS!**

PAR LA  
**GEORGINA**  
DE CHAMPBORN.  
Paris, rue Laffitte, 10, cerca del Boulevard Italiano, Paris.  
Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas más rebeldes y da al cutis la frescura y el aterciopelado de la juventud.  
**Precio 100 reales.**  
Vendese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sor-do, 31.

**AGUA DE LOECHES LA MARGARITA,**

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.  
Está muy acreditada, hace ya veinte años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y regularizan la menstruación. Cada botella cuesta en Madrid, 4 rs.; provincias á proporción. Es el perfume más barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos, y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de junio al 15 de setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se alonan á cuartos por botella.  
**Librería en venta.**  
Se vende ó traspasa un antiguo y acreditado establecimiento de librería con más de 30 años de crédito y surtido en todos los ramos, cuidándose con buenas condiciones. Dirigirse para más datos á don Juan Mariana Sanz, en Valencia.  
**Alquiler.**  
En una casa de familia decente, se cede una sala con alcoba, amueblada ó sin amueblar. Se prefiere un matrimonio sin hijos ó persona sola. Darán razon, en la plaza de las Barcas, núm. 32, librería de lance.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
puntos de la península: Tres pesetas.  
—Un año, 44. Los pagos se hacen adelantados.  
A los señores suscritores de la capital.

Mucho agradeceremos la activa cooperación en favor de LA LEALDAD que en el antiguo administrador de esta publicación, D. Ricardo Fuster; pero nos ha sido imprescindible necesidad de reemplazarle en esta gestión, manifestando nuestro agradecimiento por haberse desahogado de fuera de la capital. Fuster cesó por entero en su administración.  
La administración de LA LEALDAD hoy por hoy, comisionado al Sr. Jordana, no retiene á la suscripción. Cuantos señores exijan la presencia de algún representante suyo en los pueblos, sobre el cual se le autorice, se le dará el nombre al frente de nuestras comunicaciones.

**PAN BARATO.**  
HORNO DE LA PAZ, Jordana 33.  
Pan blanco una libra de 400 gramos (16 onzas) de peseta.—Idem común (15 onzas) de 20 céntimos.  
De 2.<sup>a</sup> no se fabrica en ninguna parte.  
Se halla de venta en los puestos de pan de los hornos:—Calle de San Salvador, 33.—Colchones, 3 (junto á la plaza).—D. Juan de Austria, 8.—Carda, 40.  
Tres céntimos en libra respectivamente en los demás hornos.  
Nota. Se duplica á los compradores cualquiera de estos puntos se les da un pan gratis.  
Las espendiarías se abren á las 5 de mañana y se cierran á las diez de la noche.

**CONGRESO AMERICANO**  
SESION INAUGURAL  
Mucho antes de las dos de la tarde se hallaba el paraninfo de ocupado por un concurso de señores que se ocupaban de un aspecto brillante.  
Allí estaban los ministros de Estado, de Gracia y Justicia, de Marina, de Fomento, de Ultramar, de la Habana, conde de Toreno, Reinaosa, Lasala, duque de Veraguera, Duro, Borrego, Fabie, Suarez Palau, conde de Xiquena, Carretero, Vidart, P. Fita, Rada y Delgado (D. Emilio), Rico Sinobas, M. de Zulueta, Gonzalez, Corradi, Rios, representantes extranjeros que del Congreso, y otros muchos no puede retener nuestra memoria.  
Del cuerpo diplomático vino Su Santidad, el príncipe Gorce, Corona, ministros del Brasil, de Costa-Rica; de Guatemala, de la gado de Negocios de Portugal.  
A las dos en punto de la tarde, el gobierno, que fué recibida por el señor conde de Xiquena.

Usó de la palabra el señor ministro.  
Dióse el parabien de ver reunido Asamblea tan ilustrada, exponiendo los esfuerzos que la junta de ministros de Fomento han hecho para la reunión del Congreso de la América Latina, resultado de los estudios algunos de estos asuntos que ofrecen, y extendiendo una larga disertación sobre el gran problema del Nuevo Mundo, los elogios á Colon, á Isabel la Católica, los españoles que se lanzaron al mar intenso en busca de los descubrimientos, la importancia de este descubrimiento, que sacó de la gran ventaja que sobre los latinos tienen los triunfos conseguidos en el terreno del progreso, de la felicidad de los pueblos.  
A seguida, Mr. Bamps, ilustrado y vicepresidente honorario, leyó un curso en francés, en el que con escogidas frases el objeto y trabajos que el Congreso se propone. Levantóse inmediatamente el Sr. de la Torre, y con ardiente palabra saludó á España, que consideraba con orgullo, felicitándose de ver así reunidos entre pueblos que por virtud deben estar siempre fraternales.  
Después pronunció D. Alfonso curso, y terminado éste se levantó.

A las nueve de la mañana de lugar en el salón de la Academia de la primera sesión, bajo la presidencia de Veragua, á quien acompañaron conde de Toreno, Lassala, Gorchakoff y los secretarios de la Academia.  
En el estrado y sillas del salón de académicos é individuos del Sr. duque de Veragua discurso, recuerda nuestras gratias por los trabajos realizados en el curso; hace la historia de Colombia, saluda afectuosamente